

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 23 de febrero de 2015
Oficio Circular núm. SNM/ 016 /2015

TITULARES DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL P R E S E N T E

Me refiero al proceso electoral 2015, en lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales, enmarcado en el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y el artículo 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo dispuesto en el artículo 64 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.

Sobre el particular, independientemente del periodo de suspensión de carácter federal (diputados), que inicia a partir del 5 de abril del año en curso, y concluye con la jornada comicial que tendrá verificativo el día 07 de junio de 2015, le informo que deberán abstenerse de difundir campañas gubernamentales en los estados que a continuación se enlistan:

Estado	Inicio de campaña	Conclusión / Jornada electoral	Enlace al calendario de la autoridad electoral de la entidad
Guerrero	6 de marzo de 2015	7 de junio de 2015	www.iepcgro.mx
Sonora	6 de marzo de 2015	7 de junio de 2015	www.ieesonora.org.mx
San Luis Potosí	6 de marzo de 2015	7 de junio de 2015	www.ceepacslp.org.mx
Nuevo León	6 de marzo de 2015	7 de junio de 2015	www.cee-nl.org.mx
Colima	07 de marzo de 2015	7 de junio de 2015	www.ieecolima.org.mx
Campeche	14 de marzo de 2015	7 de junio de 2015	www.ieec.org.mx
Chiapas	16 de junio de 2015	19 de julio de 2015 ¹	www.iepc-chiapas.org.mx

¹ Al día de hoy no le ha sido notificado a la Secretaría de Gobernación, acuerdo alguno del que se informe la fecha de la jornada electoral del estado de Chiapas. Sin embargo, el Art. 42 del Código Electoral Local estipula que es el tercer domingo de julio.



Para tal efecto, también se anexa el Catálogo² con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con los estados que se encontrarán en veda electoral, lo anterior para prescindir de su contratación, ya que la señal de éstas puede ser vista o escuchada en el espacio de la demarcación que se encontrará en el periodo de campaña.

Para su mejor proveer, los documentos pueden ser consultados en la página de Internet www.normatividaddecomunicacion.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Relección.

Lic. Andrés Chao Ebergenyi

Subsecretario de Normatividad de Medios

C.c.p.- Lic. Norma Angélica Morales Ledesma.- Directora General de Normatividad de Comunicación.- Para su conocimiento.
Lic. Amadeo Díaz Moguel.- Director General de Radio, Televisión y Cinematografía.- Para su conocimiento.
Lic. Gabriela Montserrat González Montes.- Coordinadora de Asesores en Materia Jurídica de la SNM.- Para su conocimiento.

² Derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y de los Procesos Electorales Locales Ordinarios que se llevarán a cabo en el dos mil quince, así como para el periodo ordinario posterior.